BOLETIN OFICIAL

NUM.° 11. SEGUNDA PARTE PAG. 150.

Septiembre 15. *de* 1831.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes. *Segur.*

GUATEMALA.

Comunicacion dirigida por el Secretario del despacho à la Asamblea Legislativa devolviendo por disposicion del Gefe del Estado las facultades con que se hallaba invéstido.

La Asamblea se sirvió autorizar extraordinariamente al Gefe del Estado en la órden número 134 con motivo de anunciarse que algunos expulsos maquinaban contra la tranquilidad pública, siendo esta una medida preventiva dada en la confianza de la moderacion del actual encargado del P. E.

Estas facultades todas son constitucionales, por un tiempo limitado, i tales que la mas fuerte consiste en poder hacer variar de domicilio por seis meses à las personas cuya presencia en un lugar sea perjudicial à la tranquilidad pública. Ningun uso ha hecho de ella el Gobierno, con i respecto à las demas, que han tenido por objeto arreglar la fuer-

za, sostenerla, i hacer mas expeditas las operaciones del crédito i de los otros ramos de la administracion las ha ejercido de la manera que tendré el honor de dar razon detallada al Cuerpo Legislativo.

El Gobierno no mira riesgos de ningun género, por que cuando el es fuerte, no teme los conatos impotentes de enemigos desacreditados: desea no tener otro poder que el constitucional, porque el basta, i por que el Gefe del Estado teme como hombre, no el faltar á sus principios de justicia, sino el ser sorprendido por el celo mismo de los amantes del órden.

Siendo estas sus ideas, i aunque las facultades que solo se refieren à la mas fácil administracion nada tienen de temible ni de alarmante; ha dispuesto devolverlas todas al Cuerpo Legislativo, como de su órden lo ejecuto, protestando dar á la mayor brevedad conocimiento individual del uso que ha hecho de ellas.

Recepcion del Señor Bonilla Ministro plenipotenciario de la República Mejicana.

El dia ocho del presente fué recibido en audiencia pública S. E. el Señor Don Manuel Diez Bonilla, Ministro plenipotenciario i enviado extraordinario de los Estados-unidos mejicanos cerca del gobierno de esta Republica. Cuando se hallaron reunidos en la sala de acuerdos las autoridades i empleados federales exîstentes en esta capital, se presentó S. E. i puesto à la derecha del Ministro de relaciones esteriores, pronunció el discurso siguiente:

Señor Presidente.

Deseosa la Nacion mejicana de estrechar en todo lo posible los vínculos de union i amistad que la deben ligar con esta Republica, se ha dignado constituirme como su representante en calidad de Ministro plenipotenciario i enviado estraordinario cerca de este Gobierno. Comprueba tal caracter la carta que tengo el honor de poner en manos de V. E., i en la cual ademas verà esplicados los vivos deseos que animan à S. E. el Vice-presidente por llevar adelante el engrandecimiento de dos naciones, que parecen destinadas por naturaleza à ser las mas amigas, las mas relacionadas en sus artes, en su industria, en su comercio i por consecuencia hasta en su politica. Si algo tiene de lisongero para mi el desempeño de tan dificil i noble mision, es, que toda ella es de paz, ora se considere à la una como origen de la otra, ó como objeto i termino de las relaciones que se trata de conservar i aumentar. Y en efecto, para sostener esta paz sobre bases indesquiciables, no es necesaria otra cosa que uniformar los intereses de Centro-amèrica con los de Mejico; por que su influencia reciproca mantendrà ilesas i firmes sus instituciones identicas, su crédito para con las naciones estrangeras, sus progresos en la marcha de la civilizacion, como su lustre i decoro en el orden i buena administracion interior. Mi Gobierno, pues, desea establecer con el de Centro-américa la corriente de politica que les señala la naturaleza para fijarse en el alto asiento à que las llaman los destinos, desde donde puedan presentar al mundo una faz serena i pura i ostentar los tesoros de su inagotable seno.

Tales son los sentimientos que el Exêlentisi-

mo Señor Vice-presidente de los Estados-unidos mejicanos me encarga de transmitir à V. E.; i de cuya correspondencia estando yo bien persuadido, tendré la dicha de ser fiel interprete de ellos para gloria i prosperidad de ambas naciones.

El C. Presidente de la Republica contestó en estos terminos: Señor Ministro: La mision diplomatica que se ha confiado à V. E., es el mas expresivo testimonio de las benéficas miras de su Gobierno, i una nueva prueba de las consideraciones que le merece la Republica de Centro-amérrica. V. E. hallarà en el Gobierno de esta, toda la deferencia que exîjan los derechos de ambas Republicas, i en sus habitantes esa unidad de sentimientos que caracteriza à los pueblos que sostienen una causa comun i que han adoptado un sistema idéntico de administracion. La buena armonia que hemos conservado hasta ahora con la heroica Nacion mejicana, es el garante mas seguro de esta sincera protesta. Me cabe la mas viva satisfaccion Sr. Ministro, de que V. E. sea el fiel interprete de los buenos sentimientos que animan al Gobierno que dignamente rije hoi los destinos de los mejicanos, i el escojido para estrechar los vinculos de la amistad i de los intereses reciprocos con que deben aparecer unidas dos Republicas vecinas que han conservado hasta ahora estrechas relaciones.

Digitized by the Internet Archive
in 2013

http://archive.org/details/boletnoficialde11unseguat